

Prepárate para el 2022

El optimismo reina entre los empresarios por el buen dinamismo que se aprecia en la economía del país: según el DANE, el PIB creció el 13,2% en el tercer trimestre del 2021. Para aprovechar al máximo las oportunidades que se presentan, es clave tener en cuenta algunos trámites que facilitan los negocios porque generan confianza entre clientes y proveedores. Conoce aquí los trámites que debes tener en cuenta para impulsar tu crecimiento empresarial, así como los cambios en las tarifas que se presentan a comienzo de año y el impacto que generan sobre tus costos y gastos de operación.

Renovación de la matrícula mercantil

Renovar a tiempo la matrícula mercantil demuestra el compromiso de los empresarios con sus clientes, proveedores, colaboradores y la región. Es la carta de confianza ante el mercado y un trámite fundamental para contratar con entidades privadas y acceder a financiación con la banca, entre otros.



¿Cuál es la fecha límite para renovar la matrícula mercantil?

El 31 de marzo de 2022.



¿Quiénes deben renovar?

Todas las empresas y establecimientos de comercio matriculados en la Cámara de Comercio de Cali.



¿Qué beneficios se reciben al renovar la matrícula mercantil a tiempo?

La Cámara de Comercio de Cali otorga beneficios a quienes renueven hasta el 15 de marzo o

hasta el 31 de marzo. Descuentos especiales en:

- Servicios del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.
- Programas de capacitación presencial y virtual.
- Acceso a programas como Valle Impacta, Alistamiento Financiero y Destino.
- Proyectos de las Iniciativas Cluster en los que participe cada empresa.
- Consultorías de Investigación de Mercados y Estudios Económicos.
- Seminarios y Jornadas Técnicas del Área de Internacionalización
- Adicionalmente, quienes renueven a tiempo obtienen acceso gratuito a la información que reposa en el RUES (Registro Único Empresarial y Social), la base empresarial más grande del país que te ayudará a ampliar tus contactos comerciales.
- Posibilidad de recibir ayudas o auxilios que decreta el Gobierno (esto podría ser local, departamental o nacional).

Ten en cuenta que:

- Las sociedades mercantiles sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Sociedades que no renueven su matrícula mercantil por un término de tres años se consideran no operativas y pueden ser declaradas como disueltas, según la Ley 1955 de 2019, reglamentada por el Decreto 1068 de 2020.
- De acuerdo con la Ley 1727 de 2014, se cancelará la matrícula mercantil a las personas naturales y quedarán disueltas o en estado de disolución las personas jurídicas que no renueven la matrícula mercantil durante cinco años.
- La Ley 1780 de 2016 establece que la renovación de la matrícula mercantil por primera vez no tendrá costo para las personas naturales menores de 35 años o para las empresas en las que la mitad más uno de los accionistas sea menor de 35 años.

Renovación del Registro Único de Proponentes (RUP)

Este trámite es indispensable para que los empresarios puedan contratar con el Estado.



¿Cuál es el plazo máximo para renovar el RUP?

El 7 de abril de 2022.



¿Quiénes deben renovar?

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia que aspiran a celebrar contratos con el Estado.



¿Qué ocurre si no se renueva el RUP a tiempo?

- Cesan los efectos de la inscripción en el RUP y la Cámara de Comercio no puede expedir certificados del registro.
- Los empresarios no pueden participar en procesos de contratación pública.
- Es necesario volver a inscribirse en el registro y este proceso queda en firme 10 días hábiles después de realizada la inscripción.

Al no renovar el RUP, los empresarios pierden la oportunidad de hacer negocios en el mercado de las compras públicas, que en 2020 representó \$54,74 billones.



Registro Nacional de Turismo (RNT)

El Registro Nacional de Turismo permite identificar y regular a los prestadores de servicios turísticos.



¿Cuál es el plazo máximo para renovar el RNT?

31 de marzo de 2022.



¿Quiénes deben renovar el RNT?

Todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia.



Beneficios de renovar el RNT a tiempo

- Estar formalizado y habilitado para prestar servicios turísticos.
- Recibir auxilios, subsidios o apoyos de FONTUR, según corresponda.
- Obtener incentivos tributarios y fiscales.



Consecuencias de no renovar:

- Suspensión automática del registro y cierre del establecimiento hasta que se cumpla con esta obligación.
- Los prestadores que operen sin tener la inscripción en el RNT vigente estarán sujetos a sanciones por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Cancelación de la inscripción en el registro por parte de la Cámara de Comercio si el prestador de servicios turísticos no la actualiza durante dos periodos seguidos.

Para solicitar la reactivación en el registro, el prestador deberá pagar un salario mínimo mensual legal vigente a favor de FONTUR.

Incremento del salario mínimo

Dados los resultados en inflación de los últimos trimestres y el dinámico crecimiento de la economía y la productividad laboral, los expertos como Luis Alzate Gómez, socio de la firma Crowe Colombia a cargo de la oficina en Cali, afirman que el alza del salario mínimo en Colombia estará entre 6% y 8%.

El incremento del salario mínimo se toma como base para calcular los siguientes rubros:

- El aumento del pago a quienes devengan un salario mínimo y salario integral.
- El pago de parafiscales.
- El pago de las cuotas moderadoras de las EPS.
- El valor del auxilio de transporte o auxilio de conectividad para trabajo en casa.
- El pago de las pensiones, aunque esto también depende de otros criterios.
- El seguro de desempleo.
- El pago de comisiones bancarias.
- El costo de trámites ante entidades del Estado, como la obtención del pasaporte o de documentos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- El SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito).
- Las multas de tránsito.
- El valor de los peajes.



UVT (Unidad de Valor Tributario)

Se emite por decreto y sirve como referencia para el cálculo y pago de impuestos nacionales, departamentales y municipales.



IPC (Índice de Precios al Consumidor)

- Se refiere al aumento del nivel de precios en el tiempo.
- Tiene una relación directa con la inflación y con el salario mínimo.
- Sirve para calcular el aumento anual de salario de los trabajadores.



Inflación

- Según las proyecciones de expertos y centros de análisis económico, se ubicará entre 5% y 6%.
- Esto se debe a que la crisis de contenedores afecta las importaciones y el abastecimiento de productos, al tiempo que existe una alta demanda.
- Como consecuencia, aumenta el precio de venta de los productos, lo que a su vez conduce a un incremento de la inflación.



Cesantías

- Corresponden al valor de un salario mensual del trabajador o la proporción, según el tiempo que lleve laborando en la empresa.
- El plazo máximo para consignarlas a los fondos es el 14 de febrero.
- Se pueden solicitar para efectuar pago de estudios del trabajador o su familia y para compra o remodelación de vivienda.



Cámara de Comercio de Cali